



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Purificar y Cobrar las Ventas de la Contribucion de Dezimo y el Sr. D. Juan. Rocamora, Reg. Comisario, de la Junta de este Encargo, Duplico a la Ciu. de Se que en virtud de su Real Cedula de Excepciones que tiene presentada: Ha Ciu. acordado Continuar su Comision por no deverse Comprender esta en la citada Real Cedula =

S. Segundo Puen. de en el Rio de Segura.

El Sr. Correg. hizo presente a la Ciu. un Plan, de se quando puente en el Rio de Segura, donde estava el de madera y permanere sus vestigios Vaso Cuias Reglas, y Condiciones que se expresan, Ofrece en particular hazerlo en precio de ciento y treinta y dos mill P. en S. que expuso a la Ciu. acordase lo que tubiere por Combieniente; Y haviendolo Oydo = acordado se tenga presente esta en mi Ayuntamiento para que se actuen los Cavalleros Regidores y tomen Conozim. lo que quieran =

Precio de Seda

La Ciu. acuerda se ponga precio a la Seda por haverla nueva ya de esta presente Correcha y de execute en este dia de liendo de Cauilado =

Examen

Presentose Carta de Examen del oficio de alcaidena a favor de Juan Garcia morador en el partido de S. Javier; Ha Ciu. lo admitio en su ofio =

D. Diego Man. Dupli =

Diego Rubio Alcaraz

